



Anuncio de licitación

Número de Expediente **ACE/206.1/19/ATDO/01.2**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-12-2019 a las 10:06 horas.



Servicios de asistencia técnica a dirección obras del "Proyecto 06/04 y Adenda 01/12 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)"

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 630.000 EUR.

→ **Importe** 762.300 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 630.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 27 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Lugar de ejecución** ES243 Zaragoza Zaragoza

→ **Clasificación CPV**

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=j%2FPS80qUH9wSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)**

→ **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público

→ **Actividad Principal** 26 - Medio Ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.acuaes.com>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta

→ (28003) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** 915986270

→ **Fax** 915350502

→ **Correo Electrónico** contratacion@acuaes.com

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/01/2020 a las 13:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 03/03/2020 a las 09:15 horas

→ Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España

Lugar

→ Domicilio social de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 04/02/2020 a las 09:15 horas

Lugar

→ Domicilio social de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta
→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Apertura de la documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa

Lugar

→ Domicilio social de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de

→ El día 28/01/2020 a las 09:15 horas

las Cuencas de España, S.A.

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta

→ (28003) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/12/2019

Objeto del Contrato: Servicios de asistencia técnica a dirección obras del “Proyecto 06/04 y Adenda 01/12 de puesta en riego de la zona regable de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”

→ Valor estimado del contrato 630.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 762.300 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 630.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71311100 - Servicios de asistencia en ingeniería civil.

→ 71318000 - Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

→ 71540000 - Servicios de gestión de obras.

→ Plazo de Ejecución

→ 27 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Condiciones Términos municipales de Fuentes de Ebro, Quinto y Pina de Ebro (Zaragoza).

→ Subentidad Nacional Zaragoza

→ Código de Subentidad Territorial ES243

Dirección Postal

→ Zaragoza España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Los plazos parciales y otros aspectos relacionados con el plazo total se recogen en el apdo. 4 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Durante los ejercicios en los que se desarrolle el contrato, el personal encargado de su ejecución deberá recibir formación, en el lugar de trabajo, en materia de gestión integral de proyectos. El contratista deberá respetar la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No procede la revisión de precios por la naturaleza de las prestaciones a realizar, al no contemplar el artículo 103 de la LCSP la revisión de precios para los contratos de servicios como el que es objeto de esta licitación.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, su actividad tenga directa relación con el objeto del Contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar que señala el art. 71 de la LCSP, y

que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifican en el Pliego de Cláusulas Particulares, apdos. 2.,2 y 2.5.1. Los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos especificados en el citado apdo. 2.5.1 deberán ser sustituidos inicialmente por el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo incorporado como Anejo II del citado Pliego. En caso de que varios empresarios concurren en U.T.E. se deberá aportar una declaración responsable por cada empresa participante.

- No prohibición para contratar - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá no estar incurso en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 71 de la LCSP. Los medios de prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar serán los indicados en el art. 85 de la LCSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - En los términos previstos en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el párrafo primero del art. 70 de la LCSP, no haber sido contratista o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del Contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Conforme a lo establecido en el apdo. 2.5.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Además de la declaración responsable a que se refiere la letra a) del número 1 del artículo 140 de la LCSP, las empresas extranjeras deberán aportar declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (se incluirá en el sobre número 1 de documentación administrativa, como documento en formato "pdf" adjunto al DEUC).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Conforme a lo señalado en el apdo. 13 del Cuadro-resumen y anejo V del Pliego de Cláusulas Particulares y en el artículo 90.1 a) de la LCSP, deberá acreditar experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto de este contrato (participación en la ejecución o dirección de una obra hidráulica con tuberías en presión de más de 10 kilómetros de longitud, de las que al menos 5 kilómetros tengan diámetro mínimo de 400 milímetros, con al menos una estación de bombeo de más de 1000 kW de potencia instalada), que se acreditará mediante la relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza, efectuados por el licitador en el curso de los últimos cinco años (avalados por certificados de buena ejecución). El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es, 196.000,00 €, IVA excluido. Esta cifra global deberá estar acreditada con trabajos del mismo tipo o naturaleza a los que son objeto de este contrato, conforme a la anterior definición. La declaración responsable (DEUC) deberá incluir que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas para ofertar y, en su caso, resultar adjudicatario del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de cláusulas particulares de esta licitación y demás documentación contractual, sin perjuicio de la acreditación de todos los requisitos exigidos en el mismo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario del contrato y con carácter previo a tal adjudicación.
- Medidas de gestión medioambiental - Conforme al apdo. 13.2 del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, deberá indicar de las medidas de gestión medioambiental que el empresario aplicará al ejecutar el contrato, a cuyos efectos deberá exponer las medidas que adoptará para eliminar o reducir los impactos producidos por la actividad objeto del contrato, que al menos deberán tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 14001. El cumplimiento de este requisito también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 14001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Para la ejecución del contrato el licitador deberá disponer del personal con las características, titulación y experiencia mínima señaladas en el apartado 13.2 del cuadro-resumen y anejo V del Pliego de Cláusulas Particulares. La relación del referido personal supone que estas personas serán responsables de la ejecución de la prestación. Su designación supone el compromiso del licitador de adscribir ese personal al contrato, en caso de que resulte adjudicatario. El cumplimiento de este requisito constituye una obligación de carácter esencial por lo que su incumplimiento o su modificación sin autorización de Acuaes, durante la

ejecución del contrato, podrá ser causa de resolución del mismo e incautación de la garantía definitiva entregada, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que se recogen en el contrato adjunto al Pliego de Cláusulas Particulares como anejo VI.

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - El licitador deberá indicar el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que como mínimo deberá tener el alcance y requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumpla dichos requisitos uno de los miembros de la UTE.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Conforme a lo establecido en el apdo. 13.1 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares, el licitador deberá acreditar que su volumen anual de negocios (identificado como el importe de la cifra de negocios que figura en su cuenta de pérdidas y ganancias) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios concluidos es, como mínimo, una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 420.000 €, IVA excluido.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre (archivo electrónico) número 1
- **Tipo de Oferta**
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación administrativa
- **Descripción** El sobre (archivo electrónico) número 1 deberá incluir la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, en particular en su cláusula 2.5.1.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre (archivo electrónico) número 2
- **Tipo de Oferta**
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que debe ser valorada conforme a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor
- **Descripción** El sobre (archivo electrónico) número 2 (oferta que incluye la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor) incluirá la documentación de carácter técnico con el contenido mínimo establecido en el apdo. 14 del cuadro-resumen y en la cláusula 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre (archivo electrónico) número 3
- **Tipo de Oferta**
- **Evento de Apertura** Apertura de la documentación de las ofertas que deben ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
- **Descripción** Conforme a lo establecido en la cláusula 2.5.3 del Pliego de Cláusulas Particulares el sobre (archivo electrónico) número 3 contendrá, exclusivamente, la oferta o proposición económica y se ajustará al modelo que figura en el Anejo IV del Pliego, en formato pdf, firmado por el licitador electrónicamente, con firma visible, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 -

Ponderación : 80

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor

→ Ponderación : 20

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

→ Avda. General Perón, 38; planta baja

→ (28020) Madrid España

Subcontratación permitida

→ El contratista adjudicatario podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato, conforme al apdo. 7 del Cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Particulares.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No